



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0030876/2015

VISTO:

La nota de fojas 191, con la que la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva la propuesta formulada a fojas 189 por Director del Instituto de Farmacología Experimental de Córdoba (IFEC), Unidad Ejecutora de doble dependencia UNC-CONICET, de dar continuidad a la designación de la Sra. Dra. LILIANA M. CANCELA (Leg. 20.874) como Vicedirectora del IFEC; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta surge de la elección llevada a cabo en el seno del Consejo Directivo de ese Instituto en reunión del 1° de abril de 2016, según consta en acta de fojas 190;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 193;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Dra. LILIANA M. CANCELA (Leg. 20.874) Vicedirectora del Instituto de Farmacología Experimental de Córdoba (IFEC), Unidad Ejecutora de doble dependencia UNC-CONICET.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

703